



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

SOLICITUD

PROGRAMA DE FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA LÍNEA 2: SUBVENCIÓN INICIO DE ACTIVIDAD.

(Código de procedimiento: 25343)



CONVOCATORIA 2023-2024

Resolución de	de	de _	(BOJA	núm de f	echa de	de)		
1. DATOS DE	LA PERSO	NA SO	LICITAN [.]	TE Y DE LA	REPRESEN	TANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE:				SEXO:	DNI/NIE:			FECHA NACIMIENTO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE [DE LA VÍA	:						
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN	I LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:		PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO:				PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD. POSTAL:		
FECHA DE ALTA	COMO PERS	ONA TRA	BAJADOR	A AUTÓNOMA	EN LA SEGUF	RIDAD SOCIAL:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: □ H □ M				'					
ACTÚA EN CALIE	DAD DE:								
LO QUE ACREDITA MEDIANTE:									
☐ Inscripción en el Registro electrónico de apoderamiento (APODERA).									
☐ Certificado de ap firma electrónica), y							ubvenciói	n deberá cum	plimentar, firmar (mediante

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. (1)

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.



3. D	ATOS BANCARIOS				
IBA	N: E S / / / / / / / / / / / / / / / / / /				
Enti	dad:				
	icilio:				
	lidad:				
orga	A: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras, según el procedimiento establecido en el artículo 45 del Reglamento de nización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.				
Pued	de hacer este trámite a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Andalucía en la siguiente				
dire	cción electrónica https://lajunta.es/tesoreria , en la opción "Mantenimiento de cuentas bancarias".				
4. 1	MEDIDA DE SUBVENCIÓN				
A cun	nplimentar por la Administración:				
	a) Inicio de actividad para mujeres trabajadoras autónomas menores de 35 años (5.000 €).				
	Incremento de la cuantía anterior en 500 euros por desarrollar su actividad económica o profesional en un municipio de menos de 10.000				
 	habitantes (5.500 €).				
	b) Inicio de actividad para hombres trabajadores autónomos menores de 30 años (5.000 €). Incremento de la cuantía anterior en 500 euros por desarrollar su actividad económica o profesional en un municipio de menos de 10.000				
	habitantes (5.500 €).				
	c) Inicio de actividad para mujeres trabajadoras autónomas de 35 años o más. (3.800 €)				
	Incremento de la cuantía anterior en 1.200 euros por desarrollar su actividad económica o profesional en un municipio de menos de 10.000				
	habitantes (5.000 €).				
	Incremento de la cuantía anterior en 1.200 euros por desarrollar su actividad económica o profesional en un municipio de menos de 10.000 habitantes (5.000 €).				
	Tiabitantes (3.000 €).				
5 D	ECLARACIONES				
3.0					
DECL	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona solicitante:				
	Actúa como persona solicitante o representante de la persona solicitante y ostenta dicha representación.				
	Cumple con los requisitos exigidos en las bases reguladoras para obtener la condición de persona beneficiaria de las subvenciones reguladas en la				
	presente orden.				
	No se halla incursa en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en				
<u> </u>	esta orden.				
	Son veraces todos los datos reflejados en la solicitud.				
	En caso de resultar beneficiaria, se compromete al cumplimiento de las condiciones impuestas y a mantener los requisitos				
┝╤╴	exigidos durante el periodo previsto, así como a comunicar cualquier variación de los mismo.				
	Se compromete, en caso de resultar beneficiaria de cualquiera de las líneas de subvención reguladas en esta orden que se financien con fondos europeos, a someterse a las actuaciones de verificación y control a realizar por la Dirección General				
	competente en materia de fondos europeos, por las distintas autoridades del Fondo Social Europeo Plus, por la Comisión y por				
	el Tribunal de Cuentas Europeo, y por la Intervención General de la Junta de Andalucía.				
	Se compromete, como solicitante de cualquiera de las líneas de subvención reguladas en esta orden que se financien con				
	fondos europeos, a facilitar la información que le sea requerida para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la				
	verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus durante el periodo de				
	programación que corresponda.				



5. 0	ECLARACIONES	(continuación)				
	con la solicitud,	procedentes de c		raciones Públicas o e	dos para la misma finalidad n ntes públicos o privados, r	
	o forma y finalida	ad durante los dos Reglamento (UE) r	ejercicios fiscales a	nteriores y durante el e	gimen de minimis, de cualquie ejercicio fiscal en curso, en l /2013, y Reglamento (UE) núr	os términos
Sol	icitadas					
Fed	:ha/Año A	dministración / Ent	e público o privado, na	acional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (SI/NO)
						€
						€
						€
						€
Coi	ncedidas					
Fed	:ha/Año A	dministración / Ent	e público o privado, na	acional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (SI/NO)
						€
						€
						€
						€
						€
regl		ios, en el supuesto d			on las normas específicas pro eos, de acuerdo con el artículo	
6.	DECLARACIÓN, S	OLICITUD, LUG	AR, FECHA Y FIRM	A		
				idad, que son ciertos cua .2. de las bases regulado	ntos datos figuran en la prese ras.	nte solicitud,
		En		a la fecha de la firn	na electrónica.	
			LA PERSONA SOLICIT.	ANTE / REPRESENTANTE		
		Fo	do			

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, cuya dirección es Calle Albert Einstein, 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y correo electrónico dgtaes.ceeta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento, subvenciones para el apoyo al trabajo autónomo, con la finalidad de apoyar y fomentar el trabajo autónomo; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) La Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social no tiene prevista la cesión de datos a terceros salvo comunicaciones por obligación legal. La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165698.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía que las bases reguladoras requieran aportar, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Asimismo, en aplicación del artículo 11.5. de la Orden de 29 de junio de 2023, y conforme a la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, el órgano gestor podrá para consultar los datos que se indican en los apartados a) y b) del artículo 13.1. de la Orden de 29 de junio de 2023. Igualmente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en relación con el artículo 77 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y con el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para consultar los datos de la Seguridad Social y tributarios que se indican en los apartados c), d) y e) del artículo 13.1. de la citada Orden de 29 de junio de 2023, así como la autorización a la Administración de la Junta de Andalucía a verificar ante la entidad de crédito la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud para la realización del pago, realizándose el alta de la misma en el Fichero Central de Personas Acreedoras automáticamente con la presentación de la solicitud, conforme al artículo 11.5 de la Orden de 29 de junio de 2023.





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que tuviera una dirección electrónica dada de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía y deseara cambiarla, en la dirección electrónica habilitada para la práctica de notificaciones http://www.andaluciajunta.es/notificaciones, en el apartado correspondiente a la gestión de datos.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos -Entidad/ Domicilio/ Localidad/Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. MEDIDA DE SUBVENCIÓN

A cumplimentar por la Administración.

5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. DOCUMENTACIÓN

No se requiere que se presente documentación con la solicitud.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.